



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2006

RES. N° <sup>975</sup> 7/2006

**VISTO:**

La Nota N° 19336 de la Dirección de Compras y Contrataciones, y la Res. CM N° 960/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha actuación se informaron los contratos de locación de servicios que vencen el próximo 31 de diciembre, motivando el dictado de la Res. CM N° 960/06, que prorrogó su vigencia hasta el 31 de marzo de 2007.

Que en dicha resolución se incluyó a Gladys Estela Cáceres, y Cristian Daniel Vargas, cuyos vínculos habían sido extinguidos con anterioridad, y que a la fecha no tienen relación contractual ni laboral alguna con el Poder Judicial de la Ciudad, ya que con fecha 13 de noviembre y 23 de octubre, respectivamente, expresaron su voluntad de rescindir sus contratos.

Que la Res. CM N° 960/06 también incluyó al Sr. Nicolás Eduardo Díaz que previamente fue designado en la planta permanente del Consejo, mediante la Res. CM N° 949/06.

Que asimismo, en la Res. CM N° 960/06 se omitió prorrogar el contrato de Gabriel Alejandro Zupanovich.

Que las situaciones expuestas precedentemente deben ser corregidas, dejando sin efecto las prórrogas contractuales dispuestas respecto de la Sra. Cáceres y el Sr. Vargas, y disponiendo la prórroga del contrato del Sr. Zupanovich.

Que para satisfacer las necesidades que motivaron las contrataciones dejadas sin efecto en este acto, se propone contratar bajo la modalidad de locación de servicios a Hugo Alberto Oliveto por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), mensuales, y a Ricardo Fabián Costa por la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-), ambos hasta el 31 de marzo de 2007.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116, inc. 3 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Art. 1º: Prorrogar hasta el día 31 de marzo de 2007 el contrato de locación de servicios de Gabriel Alejandro Zupanovich.

Art. 2º: Dejar sin efecto las prórrogas contractuales dispuestas en la Res. CM N° 960/06 en relación a Gladys Estela Cáceres y Cristian Daniel Vargas, declarando finalizados los contratos respectivos a partir del 13 de noviembre y el 23 de octubre, ambos de 2006, respectivamente.

Art. 3º: Aprobar la contratación de Hugo Alberto Oliveto bajo la modalidad de locación de servicios, hasta el 31 de marzo de 2007, por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) mensuales, conforme las disposiciones de la Res. CM 1028/04.

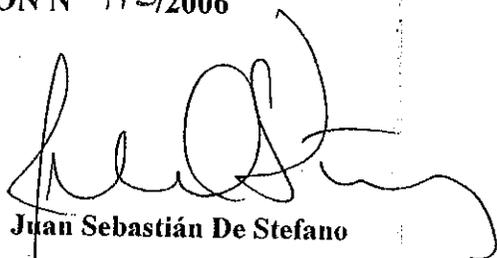
Art. 4º: Aprobar la contratación de Ricardo Fabián Costa bajo la modalidad de locación de servicios, hasta el 31 de marzo de 2007, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-) mensuales, conforme las disposiciones de la Res. CM 1028/04.

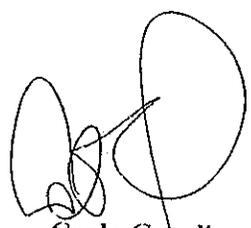
Art. 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que confeccione los contratos correspondientes, conforme el modelo que surge de la Resolución CM N° 1028/04.

Art. 6º: Encomendar a la Presidencia en representación del Consejo de la Magistratura, la suscripción de los instrumentos que formalicen la prórroga, y en su caso, los contratos, con las condiciones establecidas en los artículos precedentes.

Art. 5º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 775/2006**

  
**Juan Sebastián De Stefano**  
Secretario

  
**Carla Cavaliere**  
Presidenta